

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA HABITABILIDAD AÑO 2018

HUEPIL, 09 DE ENERO DE 2019.

DECRETO N° 135

VISTOS:

1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.2006.

2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado

3.- El Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2018 "Habitabilidad 2018", de fecha 26.12.2018, suscrito entre el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Sr. Alberto Esteban Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.

4.- La Resolución Exenta N° 2695 del 27.12.2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Año 2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Biobío y la Municipalidad de Tucapel.

DECRETO:

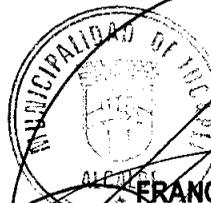
1.- Apruébese Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de Programa Habitabilidad Año 2018 de fecha 26.12.2018, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Alberto Esteban Moraga Kiel y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Sergio Veloso Jara.

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a los recursos transferidos por el Ministerio Desarrollo Social por un monto \$ 31.240.000 (treinta y un millones doscientos cuarenta mil pesos) a la cuenta [REDACTED] Administración Proyecto Habitabilidad.

Añótese, Comuníquese y Archívese



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCIÓN:

-Secretario Municipal
-Depto. De Finanzas
-Archivo Diredco
-Archivo Programa Hab
-Archivo Of. De Partes
FJDA/GEPL/ESSJ/ALSS/algs

